

## Información previa a la prestación de los servicios por parte de Bip&Drive

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2009, de Servicios de Pago y en la Orden EHA/1608/2010, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, a continuación se detalla la información precontractual relativa a la prestación de los servicios por Bip&Drive.

### 1. Información previa

- 1.1. La presente información precontractual indica los términos y condiciones de las prestación de los servicios descritos a continuación, por Bip and Drive E.D.E., S.A. ("**Bip&Drive**"), con C.I.F. A-86969607, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 32.186, Folio 22, Sección 8, Hoja M-579231, cuyo domicilio se encuentra en Madrid, Calle Serrano, 45, planta 2, Local A. Puede obtener más información sobre Bip&Drive a través de la sección "¿Qué es Bip&Drive?" del sitio web de Bip&Drive [www.bipdrive.com](http://www.bipdrive.com) (el "**Sitio Web**") o remitiendo un correo a la siguiente dirección de correo electrónico [info@bipdrive.com](mailto:info@bipdrive.com)
- 1.2. Bip&Drive es una entidad de dinero electrónico española constituida en Madrid en fecha 18 de marzo de 2014, previa autorización del Ministerio de Economía y Empleo y sujeta a la supervisión del Banco de España (Calle Alcalá, 48 - 28014 Madrid). Consta debidamente inscrita en el Registro Especial de Entidades de Dinero Electrónico del Banco de España, con número de registro 6712.

### 2. Objeto

- 2.1. La información precontractual detalla los términos de contratación y uso de los servicios de Bip&Drive (los "**Servicios**") por parte del usuario (el "**Usuario**").
- 2.2. Al utilizar los Servicios, el Usuario se compromete a cumplir con las Condiciones Generales que se le facilitan más adelante. La utilización de los Servicios atribuyen la condición de Usuario y, sin perjuicio de que se requiera al Usuario su aceptación expresa, supone la aceptación plena de todas y cada una de las normas y políticas publicadas en el Sitio Web. A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que los Servicios están dirigidos únicamente a usuarios que utilicen vehículos ligeros. El uso de los Servicios por parte de usuarios de vehículos pesados supondrá un incumplimiento de las Condiciones Generales y facultará a Bip&Drive para terminarlas, cerrando en lo menester la cuenta de usuario del Usuario.
- 2.3. Entre otros, esta información precontractual facilita al Usuario la información relativa a la contratación y uso siguientes Servicios:
  - (i) Servicio de pago de transacciones mediante tecnología DSCR (entre otros, para el pago de transacciones de peaje, uso de aparcamientos o estaciones de servicio) mediante el uso de dispositivos Vía-T (el "**Servicio Vía-T**").

Como consecuencia de la contratación del Servicio Vía-T, Bip&Drive entregará al Usuario, en régimen de depósito, un dispositivo Vía-T (el "**Dispositivo**").

- (ii) Servicio para el pago de productos en determinados comercios (incluyendo, entre otros, estaciones de servicio y aparcamientos) mediante el uso de la aplicación móvil de Bip&Drive (el “**Servicio de Pago Móvil**”).

El uso del Servicio de Pago Móvil se realiza mediante la aplicación para dispositivos tipo smartphone compatibles de Bip&Drive (la “**Aplicación**”).

### **3. Registro previo a la contratación**

Con carácter previo a la contratación de cualquiera de los Servicios, es necesario que el Usuario se registre como usuario registrado de Bip&Drive a través del en el sitio web <http://www.bipdrive.com> (“**Sitio Web**”) o de la Aplicación. Durante el proceso de registro, el Usuario deberá indicar sus datos personales, tales como nombre, apellidos, DNI, entre otros, y sus datos de contacto y dirección de envío en la que quiera recibir el Dispositivo, en su caso. Asimismo, el Usuario deberá incluir una dirección de correo electrónico y una contraseña, con las que, una vez completado el procedimiento de contratación, podrá acceder a su “área privada” a través del Sitio Web y de la Aplicación (los “**Datos de Registro**”). El registro es gratuito.

## **Título I** **Servicio Vía-T**

### **4. Entrega del Dispositivo**

- 4.1. Una vez confirmada la contratación por el Usuario del Servicio Vía-T, Bip&Drive procederá a remitirle el Dispositivo al domicilio de envío indicado en la sección “Datos de Usuario” en el plazo máximo de diez (10) días laborables desde la confirmación de la contratación.

### **5. Uso del Dispositivo**

- 5.1. El Usuario podrá hacer uso del Dispositivo como medio de pago vinculado al Servicio Vía-T en las autopistas de peaje de España, Portugal y Francia y en aparcamientos y estaciones de servicios autorizadas que dispongan de los equipos adecuados de detección a distancia del Dispositivo (tecnología DSRC) y acepten el mismo como medio de pago del Servicio Vía-T de Bip&Drive. Sin perjuicio de lo anterior, determinadas funcionalidades del Dispositivo fuera del territorio español, podrían ser objeto de discontinuación por razones de distinta índole, en cuyo caso Bip&Drive lo pondrá en conocimiento del Usuario con la antelación necesaria.

En particular, el Usuario puede consultar el detalle completo de autopistas de peaje, estaciones de servicio y aparcamientos que permiten la utilización del Servicio Vía-T como medio de pago en la siguiente página web: [www.bipdrive.com](http://www.bipdrive.com).

- 5.2. El Usuario podrá indicar a Bip&Drive, a través del Servicio de Atención al Cliente , si desea que alguna/s transacción/es realizadas a través del Servicio Vía-T sean contabilizadas como “personales” o “profesionales” (el “**Servicio Dual**”). A tal efecto, deberá facilitar a Bip&Drive los datos de facturación correspondientes para cada modalidad. Si no indica una segunda modalidad de facturación adicional, todas las transacciones del Usuario serán consideradas, por defecto, como transacciones “personales”.

## **6. Consentimiento y retirada del consentimiento**

- 6.1. El pago de los tránsitos se considerará autorizado cuando el Usuario haya dado el consentimiento para su ejecución. A falta de tal consentimiento el pago del tránsito se considerará no autorizado.

El consentimiento del Usuario se dará mediante la presentación del Dispositivo frente a los distintos mecanismos habilitados para su recepción en autopistas, estacionamientos y áreas de servicio.

- 6.2. El Usuario podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, pero no después de que la orden de pago sea recibida por Bip&Drive.

## **7. Propiedad del Dispositivo**

El Dispositivo es de la exclusiva propiedad de Bip&Drive, por lo que la aceptación de las Condiciones Generales que se facilitan más adelante no atribuyen al Usuario ningún derecho de propiedad sobre el mismo, sino únicamente el derecho a su uso en régimen de depósito.

## **8. Contraprestación por el Servicio Vía-T**

- 8.1. El precio del Servicio Vía-T dependerá de la modalidad y el alcance de servicio contratada por el Usuario. Las comisiones vigentes en el momento de la contratación son las siguientes:

### **Servicio Vía-T de uso frecuente**

- Comisión anual por la utilización del Servicio: 15 euros más IVA.
- Comisión mensual por el uso por parte del Usuario del Servicio en Francia: 2 euros más IVA.

Las comisiones anteriores se aplican sin perjuicio de la obligación del Usuario al pago de las cantidades correspondientes a las órdenes de pago instruidas a través del Dispositivo. En el caso de que el Usuario no efectúe operaciones con el Dispositivo en el período en el que se devenga la comisión correspondiente, dichas cantidades serán igualmente adeudadas.

Los precios vigentes en cada momento podrán consultarse en el Sitio Web [www.bipdrive.com](http://www.bipdrive.com), así como solicitando información al respecto al Servicio de Atención Continuada.

- 8.2. Asimismo, Bip&Drive cobrará al Usuario las transacciones que haya realizado durante el mes inmediatamente anterior en las vías de peaje de España (así como las transacciones realizadas en Portugal y Francia cuando resultara de aplicación), y los pagos que se hayan efectuado en las estaciones de servicio y aparcamientos autorizados conforme a lo indicado en la Cláusula 6.1, y en los futuros servicios en los que se acepte el Dispositivo como medio de pago. Estos cargos serán facturados por Bip&Drive a mes vencido, en el mismo momento del cargo. Las transacciones realizadas por el Usuario en autopistas y aparcamientos autorizados en Francia, serán facturados mensualmente por la sociedad Bip&Go SAS a nombre del Usuario y remitidas a Bip&Drive para que proceda al adeudo de tales transacciones.

## **9. Facturación del Servicio Vía-T**

Las facturas serán domiciliadas en la cuenta bancaria o cobradas mediante cargo en la tarjeta de crédito facilitada por el Usuario en el procedimiento de contratación, en función del medio de cargo elegido por el Usuario. El Usuario deberá comunicar a Bip&Drive cualquier cambio en el número de cuenta bancaria o en los datos relativos a la tarjeta de crédito con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de finalización del mes en curso. Determinadas transacciones podrán ver su importe alterado +/-0,01 euros, debido a la operación de redondeo al céntimo más próximo del resultado del cálculo para la obtención de la base imponible y su posterior cálculo del importe total con IVA.

## **10. Obligaciones del Usuario**

10.1. Son obligaciones del Usuario, entre otras, las siguientes:

- (i) Utilizar el Dispositivo de acuerdo con las Condiciones Generales que se le facilitarán más adelante.
- (ii) Conservar el Dispositivo en buen estado.
- (iii) Devolver a Bip&Drive el Dispositivo en perfecto estado a la finalización o resolución de la presente relación contractual. El Usuario correrá con el riesgo de pérdida, o deterioro por su culpa del Dispositivo, debiendo reembolsar a Bip&Drive cualquier daño o menoscabo que sufra el Dispositivo y que no se deban a un uso normal del mismo. En caso de no cumplir la obligación de restitución del Dispositivo a la finalización de la presente relación contractual, Bip&Drive tendrá derecho a cobrar al Usuario el coste de del Dispositivo, conforme al importe de valoración del Dispositivo que se recoge en el Sitio Web.

## **11. Bloqueo del Dispositivo**

11.1. Bip&Drive tendrá derecho a bloquear el uso del Dispositivo por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del Dispositivo, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo o, al estar asociado a una línea de crédito, un aumento significativo del riesgo de que el Usuario pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago.

En estos casos, Bip&Drive informará al Usuario, en la forma convenida, del bloqueo del Dispositivo y de los motivos para ello. Esta comunicación se producirá con carácter previo al bloqueo y, de no resultar posible, inmediatamente después del mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

Bip&Drive desbloqueará el Dispositivo o lo sustituirá por otro nuevo una vez que hayan dejado de existir los motivos para bloquear su utilización. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho del Usuario a solicitar el desbloqueo en tales circunstancias. El desbloqueo del Dispositivo o su sustitución por uno nuevo se realizará sin coste alguno para el Usuario del servicio de pago.

## **12. Devolución del Dispositivo**

- 12.1. Finalizada la relación contractual por cualquier causa, el Usuario estará obligado a la inmediata devolución del Dispositivo. Para ello Bip&Drive pondrá a disposición del Usuario el Servicio de Atención al Cliente, que le hará llegar, sin coste, un sobre franqueado con la dirección del operador logístico de Bip&Drive a su domicilio para la entrega del Dispositivo. Dispondrá de veinte (20) días naturales para devolver el Dispositivo.
- 12.2. En caso de no devolución del Dispositivo o en caso de que el Dispositivo devuelto presente daños, Bip&Drive podrá repercutir al Usuario el coste del dispositivo (valorado en 30 euros + IVA).

## **Título II** **Servicio de Pago Móvil**

### **13. Uso del Servicio de Pago Móvil**

- 13.1. Una vez superado el procedimiento de registro, el Usuario podrá iniciar sesión en su cuenta de usuario a través de la Aplicación e introducir un método de pago válido y en vigor (tarjeta de crédito o débito) para utilizar el Servicio de Pago Móvil para el pago de bienes y/o servicios en determinadas estaciones de servicio, aparcamientos en zonas reguladas y otros servicios de movilidad. Bip&Drive se reserva el derecho a realizar una validación del número pin personal facilitado por el Usuario en la validación de las órdenes de pago que dé en el marco del Servicio de Pago Móvil.
- 13.2. El Servicio de Pago Móvil permite el pago por el repostaje así como la compra de productos en las estaciones de servicio y el pago de aparcamientos en zonas reguladas y otros servicios de movilidad que dispongan de los medios compatibles para aceptar el pago mediante el Servicio de Pago Móvil de Bip&Drive, así como cualesquiera otros que en el futuro Bip&Drive pudiera habilitar. El Usuario puede consultar el listado de estaciones de servicio y aparcamientos y servicios de movilidad habilitados a través del Servicio de Pago Móvil en los “**Comercios Compatibles**”.
- 13.3. Cuando el Usuario solicite hacer uso del Servicio de Pago Móvil para realizar un pago en un Comercio Compatible, el cliente deberá confirmar la operación introduciendo su PIN de pago en el lugar habilitado para ello en la aplicación.
- 13.4. El cobro de la operación por el uso del Servicio de Pago Móvil se efectuará automáticamente mediante un cargo en la tarjeta, facilitada como medio de pago por el Usuario, a través de la Aplicación. Las facturas de dichas operaciones resultarán accesibles a través del Sitio Web y de la Aplicación.

### **14. Consentimiento y retirada del consentimiento**

- 14.1. El pago a través del Servicio de Pago Móvil se considerará autorizado cuando el Usuario haya dado el consentimiento para su ejecución. A falta de tal consentimiento el pago del tránsito se considerará no autorizado.

El consentimiento del Usuario se dará mediante la introducción del número pin personal del Usuario en la aplicación para el pago de la compra u adquisición de los servicios y productos en el marco de la prestación del Servicio de Pago Móvil.

14.2. El Usuario podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, pero no después de que la orden de pago sea recibida por Bip&Drive.

## **15. Obligaciones del Usuario**

15.1. Son obligaciones del Usuario, entre otras, las siguientes:

- (i) Utilizar la Aplicación y el Servicio de Pago Móvil de acuerdo con las Condiciones Generales que se facilitarán al Usuario más adelante.
- (ii) Notificar a Bip&Drive de forma inmediata la pérdida, hurto o robo del dispositivo en el que tiene instalada la Aplicación, Datos de Acceso o contraseña para el pago, para que Bip&Drive pueda proceder a bloquear el acceso a su cuenta de usuario a través de la misma. Asimismo, el Usuario deberá proceder a la mayor brevedad a modificar las claves de acceso a su cuenta de usuario, a través del Sitio Web.
- (iii) Disponer de fondos suficientes para que puedan cargarse a través de la tarjeta elegida como medio de pago asociado al Servicio de Pago Móvil, las cantidades correspondientes a los pagos que se realicen mediante el uso de dicho servicio.

## **16. Contraprestación y facturación del Servicio de Pago Móvil**

16.1. El precio del Servicio de Pago Móvil está incluido en el precio del servicio Via-t contratado por el usuario, sin perjuicio de la obligación del Usuario al pago de las cantidades correspondientes a las órdenes de pago instruidas a través del Servicio de pago Móvil.

16.2. Los pagos realizados a través del Servicio de Pago Móvil serán cargados por Bip&Drive a la tarjeta de crédito/debito facilitada por el Usuario en el momento de realizar el pago correspondiente. Estos cargos serán facturados por Bip&Drive a mes vencido. Determinadas transacciones podrán ver su importe alterado +/-0,01 euros, debido a la operación de redondeo al céntimo más próximo del resultado del cálculo para la obtención de la base imponible y su posterior cálculo del importe total con IVA.

16.3. Los cargos correspondientes a la prestación del Servicio de Pago Móvil se domiciliarán en la cuenta bancaria facilitada por el Usuario o, a su elección, se efectuarán con cargo a la tarjeta de crédito facilitada por el Usuario en el procedimiento de contratación. El Usuario deberá comunicar a Bip&Drive cualquier cambio en el número de cuenta bancaria o en el de la tarjeta de crédito con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de finalización del mes en curso.

### **Título III**

#### **Condiciones de uso de la Aplicación**

#### **17. Acceso y uso de la Aplicación**

El acceso a la Aplicación es gratuito, salvo en lo relativo al coste de conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso que hubiere contratado el Usuario.

#### **18. Licencia de uso de la Aplicación**

BIP&DRIVE otorga al Usuario una licencia de uso para utilizar la Aplicación (la “**Licencia**”), de manera no exclusiva, con carácter intransferible, para el ámbito territorial de España (el “**Territorio**”), con la única finalidad de poder utilizar la Licencia para la consumición de los servicios ofertados por Bip&Drive. La duración de la Licencia es indefinida desde que se descargue la Aplicación y mientras dure la relación contractual.

- 18.1. A través de la Aplicación, Bip&Drive pondrá a disposición del Usuario un apartado de preguntas frecuentes y soluciones a posibles problemas que se puedan plantear al Usuario como consecuencia de la instalación, configuración y/o utilización de la Aplicación (“Ayuda”). En el supuesto de que el Usuario tuviera un problema que no hubiera sido solucionado en el apartado de “Ayuda”, el Usuario podrá ponerse en contacto con el servicio de mantenimiento de Bip&Drive disponible en la siguiente dirección de correo electrónico: info@bip&drive.com o en el Servicio de Atención al Cliente.

### **Título IV**

#### **Información General de Interés**

#### **19. Obligaciones generales del Usuario**

19.1. Son obligaciones generales del Usuario en relación con los Servicios:

- (i) Abonar a Bip&Drive las transacciones realizadas y las cuotas de los Servicios que resulten de aplicación. Se informa al Usuario de que, en caso de no proceder al pago correspondiente, los datos relativos al impago podrán ser comunicados por Bip&Drive a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.
- (ii) Poner en conocimiento de Bip&Drive de forma inmediata, y en cualquier caso no más tarde de veinticuatro (24) horas desde su conocimiento, la inclusión en el extracto de alguna transacción no autorizada. El Usuario asumirá la responsabilidad derivada de aquellas transacciones cuya autoría no reconozca y que se hayan efectuado con su cuenta de usuario (incluyendo aquellas realizadas con el Dispositivo o con la Aplicación), hasta el momento de la notificación del hurto, robo, uso indebido o falsificación del mismo, con sujeción a los límites de responsabilidad establecidos en esta información precontractual.
- (iii) Otorgar de manera veraz y exacta los datos de carácter personal que en su caso se aporten, y comunicar a Bip&Drive cualquier cambio de domicilio, así como cualquier otra información de identificación que pueda producirse durante la vigencia de las Información precontractual.

## **20. Cuentas para la prestación de los Servicios**

20.1. Para la prestación de los Servicios, Bip&Drive abrirá a cada Usuario una cuenta en la que se registrarán las transacciones efectuadas por la utilización de cada uno de los Servicios (la “**Cuenta Bip&Drive**”). Esta cuenta no es una cuenta bancaria y sirve para que Bip&Drive lleve un registro de las transacciones que se efectúan por el Usuario. A la Cuenta Bip&Drive de cada Usuario se le asignará un número identificativo personal.

20.2. Las Cuentas Bip&Drive están sometidas a las siguientes limitaciones operativas:

- a) No podrán presentar saldo deudor como resultado de la prestación de los Servicios, salvo en el caso de la utilización del Servicio Vía-T.
- b) Deberá tener asociada, desde su apertura y en todo momento, una cuenta de depósito de efectivo abierta por el Usuario en una entidad de crédito autorizada en la Unión Europea, a la que se transferirá el saldo de la cuenta de pago cuando la misma no presente ninguna operación en el último año. No se computarán como operación, a estos efectos, las entradas y salidas realizadas por el propio titular de la cuenta.

Cuando por alguna razón sobrevenida no existiera dicha cuenta asociada, Bip&Drive pondrá a disposición del Usuario el saldo de la Cuenta Bip&Drive, ya sea en su propia sede, ya sea depositándolo a su nombre en una cuenta a la vista en una entidad de crédito autorizada a captar fondos reembolsables del público sometida a supervisión prudencial y domiciliada en un Estado miembro de la Unión Europea o de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

- c) Su apertura se vinculará, necesariamente, a la existencia previa o a la tramitación simultánea de una orden de pago cuyo beneficiario deberá ser un distinto al Usuario.
- d) La Cuenta Bip&Drive no generará intereses.

## **21. Recepción de órdenes de pago**

21.1. El momento de recepción de las órdenes de pago recibidas por Bip&Drive en el marco de la prestación de los Servicios será aquel en que la misma sea recibida por Bip&Drive. No se adeudará la Cuenta Bip&Drive antes de la recepción de la orden de pago.

Si el momento de la recepción no es un día hábil, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil.

## **22. Notificación y rectificación de operaciones de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente**

22.1. El Usuario obtendrá la rectificación por parte de Bip&Drive de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente únicamente si el Usuario se lo comunica sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones que sea objeto de reclamación, y, en todo caso, dentro de un plazo máximo de trece meses contados desde la fecha del adeudo.

22.2. Los plazos establecidos en el párrafo anterior no se aplicarán cuando Bip&Drive no haya proporcionado, ni puesto a disposición del Usuario la información sobre la operación de pago concreta.

### **23. Responsabilidad de Bip&Drive en caso de no ejecución o de ejecución defectuosa o con retraso de una orden de pago**

23.1. Bip&Drive será responsable frente al Usuario de la correcta ejecución de las operaciones de pago ejecutadas en el marco de la prestación de los Servicios, a menos que pueda demostrar al Usuario y, en su caso, al proveedor de servicios de pago del beneficiario, que este último proveedor recibió el importe de la operación de pago en el plazo de ejecución correspondiente. En tal caso, el proveedor de servicios de pago del beneficiario será responsable frente al beneficiario de la correcta ejecución de la operación de pago.

23.2. Cuando sea responsable Bip&Drive con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, devolverá sin demora injustificada al Usuario la cantidad correspondiente a la operación de pago no ejecutada o ejecutada de forma defectuosa y, en su caso, restablecerá el saldo de la Cuenta Bip&Drive a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa. La fecha de valor del abono en la Cuenta Bip&Drive del Usuario no será posterior a la fecha en que se haya efectuado el adeudo del importe.

23.3. Cuando sea responsable el proveedor de servicios de pago del beneficiario, pondrá inmediatamente a disposición del beneficiario el importe correspondiente a la operación de pago y, en su caso, abonará el importe correspondiente en la cuenta de pago del beneficiario, sin que asuma responsabilidad alguna Bip&Drive en ese caso.

23.4. En el caso de una operación de pago no ejecutada o ejecutada de manera defectuosa en la que el Usuario haya iniciado la orden de pago, Bip&Drive, previa petición y con independencia de que sea su responsabilidad o responsabilidad del proveedor de servicios de pago del beneficiario, tratará inmediatamente de rastrear la operación de pago y notificará al Usuario los resultados. No se cobrará por ello ningún gasto al Usuario.

### **24. Prueba de la autenticación y ejecución de las operaciones de pago**

24.1. Cuando el Usuario niegue haber autorizado una operación de pago ya ejecutada o alegue que ésta se ejecutó de manera incorrecta, corresponderá a Bip&Drive demostrar que la operación de pago fue autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y que no se vio afectada por un fallo técnico u otra deficiencia del servicio prestado por el proveedor de servicios de pago.

24.2. Corresponderá a Bip&Drive, probar que el Usuario cometió, en su caso, fraude o negligencia grave.

24.3. Bip&Drive conservará la documentación y los registros de las órdenes de pago y, en general, del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y los facilitará al Usuario en el caso de que así le sea solicitado, durante un plazo de seis años.

### **25. Obligaciones y responsabilidad del Usuario por el uso del Dispositivo**

25.1. El Usuario deberá utilizar el Dispositivo de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales que se le facilitarán más adelante, en particular, en cuanto reciba el Dispositivo, el

Usuario deberá tomar todas las medidas razonables a fin de proteger los elementos de seguridad personalizados de que vaya provisto.

- 25.2. En caso de extravío, robo o apropiación indebida del Dispositivo o de su utilización no autorizada, lo notificará a Bip&Drive, sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello.
- 25.3. El Usuario quedará obligado a soportar, hasta un máximo de 50 euros, las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización del Dispositivo extraviado, sustraído o apropiado indebidamente por un tercero, salvo que:
- a) al Usuario no le resultara posible detectar la pérdida, el robo o la apropiación indebida del Dispositivo antes de un pago, salvo cuando el propio Usuario haya actuado fraudulentamente, o
  - b) la pérdida se debiera a la acción o inacción de empleados o de cualquier agente, sucursal o entidad de un proveedor de servicios de pago al que se hayan externalizado actividades.
- 25.4. El Usuario soportará todas las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas si ha incurrido en tales pérdidas por haber actuado de manera fraudulenta o por haber incumplido, deliberadamente o por negligencia grave, una o varias de las obligaciones establecidas en los apartados 7.1 y 7.2 anteriores. En esos casos, no será de aplicación el importe máximo contemplado en el apartado 7.3.
- 25.5. Salvo en caso de actuación fraudulenta, el Usuario no soportará consecuencia económica alguna por la utilización, con posterioridad a la notificación a que se refiere el apartado 7.2 anterior, del Dispositivo extraviado o sustraído.
- 25.6. Si Bip&Drive no tiene disponibles medios adecuados para que pueda notificarse en todo momento el extravío o la sustracción del Dispositivo, según lo dispuesto en el apartado 29.2, el Usuario no será responsable de las consecuencias económicas que se deriven de la utilización del Dispositivo, salvo en caso de que haya actuado de manera fraudulenta.

## **26. Obligaciones y responsabilidad de Bip&Drive en relación con el Dispositivo**

- 26.1. Bip&Drive Se cerciorará de que las credenciales de seguridad personalizadas del Dispositivo solo sean accesibles para el Usuario facultado para utilizarlo.
- 26.2. Bip&Drive se abstendrá de enviar Dispositivos que no hayan sido solicitados, salvo en caso de que deba sustituirse un Dispositivo ya entregado al Usuario.

Esta sustitución podrá venir motivada por la incorporación al Dispositivo de nuevas funcionalidades, no expresamente solicitadas por el Usuario, y se realizará con carácter gratuito para el Usuario.

- 26.3. Bip&Drive garantizará que en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al Usuario efectuar una notificación en virtud de la cláusula 9.2, o solicitar un desbloqueo con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 15.1. A este respecto, Bip&Drive facilitará, también gratuitamente, al Usuario, cuando éste se lo requiera, medios tales que le

permitan demostrar que ha efectuado dicha comunicación, durante los 18 meses siguientes a la misma.

- 26.4. Bip&Drive ofrecerá al Usuario la posibilidad de efectuar una notificación en virtud de la cláusula 30.2, gratuitamente, procediendo únicamente al cobro de los costes de sustitución directamente imputables al Dispositivo.
- 26.5. Bip&Drive impedirá cualquier utilización del Dispositivo una vez efectuada la notificación en virtud de la cláusula 30.2.
- 26.6. Bip&Drive devolverá al Usuario de inmediato el importe de la operación no autorizada y, en su caso, restablecerá en la cuenta de pago en que se haya adeudado dicho importe el estado que habría existido de no haberse efectuado la operación de pago no autorizada.

## **27. Facturación electrónica**

- 27.1. El Usuario presta su consentimiento expreso para que Bip&Drive remita por medios electrónicos todas las facturas relacionadas con la prestación de los Servicios (incluida la factura emitida por Bip&Go SAS para el uso del Servicio Vía-T en Francia). Asimismo, en el “área privada” de cada Usuario se almacenarán todas las facturas remitidas por Bip&Drive al Usuario durante la vigencia de la relación contractual.
- 27.2. En cualquier momento, el Usuario podrá revocar este consentimiento, para lo cual deberá dirigir su petición a Bip&Drive a través del Servicio de Atención al Cliente.

## **28. Condiciones particulares de promociones y descuentos**

- 28.1. Todas las promociones y descuentos, así como sus condiciones de uso, estarán disponibles en el Sitio Web y, en su caso, en la Aplicación. Bip&Drive se reserva el derecho a restringir el uso y a recuperar el importe de las promociones, invitaciones y descuentos a aquellos Usuarios que hagan un uso inadecuado, ilícito o abusivo de los mismos. Está terminantemente prohibido que un Usuario cree diferentes cuentas de Usuario o comparta un método de pago con otros usuarios con cualquier fin, incluido el de beneficiarse indebidamente de descuentos e invitaciones.

## **29. Responsabilidad de Bip&Drive**

- 29.1. Sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir al Usuario en su condición de consumidor o usuario y sin menoscabo de lo previsto en las normas imperativas, la responsabilidad de la Bip&Drive:
  - (i) Lo será de acuerdo con lo previsto por la ley en caso los daños ocasionados intencionadamente o por negligencia grave tanto por Bip&Drive como por sus agentes o representantes.
  - (ii) Por negligencia leve quedará limitada al importe de los daños típicos o previsibles para este tipo de Servicios.
- 29.2. Bip&Drive no se responsabiliza del defectuoso o anormal funcionamiento de los equipos de detección a distancia de tránsito del dispositivo Vía-T instalados en las autopistas, estaciones

de servicio y aparcamientos autorizados para el uso del Servicio Vía-T, o de la incompatibilidad de los dispositivos de las estaciones de servicio para el uso del Servicio de Pago Móvil. Bip&Drive no se hace responsable del mal uso que el Usuario o cualquier tercero puedan hacer de su cuenta de usuario y/o de sus contraseñas de acceso. Es responsabilidad del Usuario custodiar debidamente las contraseñas y claves para el acceso como usuario registrado, impidiendo el uso indebido o acceso por parte de terceros.

- 29.3. El Usuario deberá hacer un uso responsable de los Servicios, por lo que Bip&Drive no será responsable de la mala utilización del mismo o de su utilización para una finalidad distinta y exclusiva de aquella que le son propias.
- 29.4. En relación con el uso de la Aplicación, en la medida que la legislación vigente lo permita, Bip&Drive no se responsabiliza de los daños y perjuicios causados al Usuario como consecuencia de riesgos inherentes al medio empleado, ni de los ocasionados por las vulnerabilidades en sus sistemas y herramientas. Bip&Drive no garantiza tampoco la total seguridad de sus sistemas y, aunque tiene adoptadas medidas de seguridad adecuadas, no puede descartarse totalmente la existencia de vulnerabilidades y, en consecuencia, el Usuario debe ser precavido en la interacción con la Aplicación.
- 29.5. El Usuario acepta, a efectos de comprobación y justificación de las transacciones realizadas, como real y exacto, el importe registrado en el soporte informático correspondiente, sirviendo dichos registros como justificantes de cargo.

### **30. Protección de datos personales**

- 30.1. Se informa al Usuario de que el tratamiento de sus datos se regirá por la Política de Privacidad incluida en el Sitio Web.

### **31. Duración del contrato**

- 31.1. Los Servicios se prestan por una duración indefinida.

### **32. Resolución del Contrato**

- 32.1. El Usuario podrá resolver el Contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso alguno. Bip&Drive procederá al cumplimiento de la orden de resolución antes de transcurridas 24 horas desde la solicitud del usuario, sin perjuicio de la obligación del Usuario de abonar las cantidades pendientes que adeude a Bip&Drive como consecuencia de la utilización de los Servicios con anterioridad a la fecha de resolución.
- 32.2. La resolución del Contrato, siempre que se produzca una vez transcurridos seis meses desde su contratación, será gratuita para el Usuario. En caso de que se produzca antes de transcurridos seis meses, los gastos derivados de la resolución serán apropiados y estarán en consonancia con los costes.
- 32.3. Bip&Drive podrá resolver el Contrato sin justificación, notificándolo al Usuario con un preaviso de dos meses. Bip&Drive podrá resolver el Contrato sin necesidad de dicho preaviso cuando el Usuario incumpla sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato, en concreto sin limitarse a:

- (i) El Usuario incumpla su obligación de recibir el Dispositivo en la fecha de entrega;
- (ii) El Usuario incumpla en cualquier modo las Condiciones Generales;
- (iii) El Usuario haga uso de los Servicios con vehículos pesados;
- (iv) El Usuario incumpla su obligación del pago de las cuotas de los Servicios y demás cantidades objeto de pago en virtud de las Condiciones Generales;
- (v) El Usuario transmita, subarriende, ceda, traspase o subrogue, cualquiera que sea la forma jurídica utilizada, el Dispositivo, las Condiciones Generales, o los derechos y obligaciones derivados de los mismos, o en cualquier otro modo permita a cualquier tercero hacer uso de su cuenta de usuario del Usuario, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de Bip&Drive;
- (vi) Los datos facilitados por el Usuario fuesen falsos, inexactos o erróneos.

32.4. En caso de resolución, el Usuario solo abonará la parte proporcional adeudada hasta la resolución del Contrato de los gastos que se cobren periódicamente por los Servicios. Cuando dichas comisiones se hayan pagado por anticipado, Bip&Drive las reembolsará al Usuario de manera proporcional.

En caso de resolución de las Condiciones Generales Bip&Drive procederá a bloquear la cuenta de usuario del Usuario, el uso del Dispositivo y/o el acceso a la Aplicación por parte del Usuario, de manera inmediata, y sin que ello genere derecho a percibir indemnización alguna por parte del Usuario. El Usuario deberá en lo menester proceder a desinstalar la Aplicación de sus dispositivos.

La resolución o desistimiento de las Condiciones Generales no exonerará al Usuario del cumplimiento de sus obligaciones frente a Bip&Drive.

### **33. Desistimiento**

33.1. El Usuario puede ejercer su derecho de desistimiento poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive en el plazo de catorce (14) días naturales contados a partir de la fecha de registro. En su caso, Bip&Drive no repercutirá ningún coste de devolución del Dispositivo al Usuario, facilitándole un sobre franqueado para este proceso.

33.2. En caso de ejercicio del derecho de desistimiento, el Usuario deberá pagar, a la mayor brevedad, y en todo caso, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación del desistimiento, los Servicios efectivamente prestados por Bip&Drive de conformidad con el Contrato hasta el momento del desistimiento.

33.3. Para ejercitar el derecho de desistimiento, el Usuario deberá ponerse en contacto con Bip&Drive mediante el formulario de desistimiento incluido en las Condiciones Generales, informando sobre su decisión de desistir del Contrato mediante declaración inequívoca.

## **34. Comunicaciones**

34.1. Bip&Drive podrá comunicarse con el Usuario en relación con el Contrato través de los siguientes canales:

- Medios electrónicos (correo electrónico, SMS, etc.).
- El buzón privado del área de cliente que de cada Usuario.
- Correo postal a cualquiera de las direcciones que Bip&Drive tenga del Usuario.

En el envío de la información, Bip&Drive respetará los requisitos exigidos por la normativa aplicable y necesaria para el correcto desarrollo de las relaciones contractuales.

34.2. El Usuario podrá comunicarse con Bip&Drive en relación al Contrato para trasladarle cualquier comunicación duda o consulta, por el canal que haya elegido de entre los diversos canales telemáticos, electrónicos y en línea, que Bip&Drive pone a su disposición para estos fines.

## **35. Servicio de Atención al Cliente. Quejas y Reclamaciones**

35.1. Para la resolución de cuantas reclamaciones o quejas pueda plantear el Usuario, en relación con la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución de el Contrato, sin perjuicio de las acciones judiciales que le correspondan, podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive, calle Serrano 45 con C.P.28001 de Madrid, o por correo electrónico a [defensa.cliente@bipdrive.com](mailto:defensa.cliente@bipdrive.com), incluyendo: nombre apellidos, NIF, firma, dirección del cliente y el motivo de la misma.

35.2. El Servicio de Atención Cliente dispone de un plazo máximo de dos (2) meses para resolver las quejas y reclamaciones recibidas. Asimismo, tiene a su disposición el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente en internet: [www.bipdrive.com](http://www.bipdrive.com).

35.3. Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de que el Usuario considere desatendida su queja, no reciba respuesta en el plazo de dos (2) meses a contar desde la presentación de la misma o no esté conforme con la decisión de Bip&Drive al respecto, podrá formular la correspondiente queja o reclamación ante el organismo competente, en particular al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España (calle Alcalá 48, C.P.28014 Madrid) para las reclamaciones derivadas de los contratos de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos bancarios.

Para presentar su queja o reclamación ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España es necesario que la haya presentado previamente antes el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive.

35.4. Bip&Drive no se encuentra adherida a otros sistemas privados de resolución alternativa de controversias.

### **36. Servicio de Atención Continuada**

36.1. El Usuario podrá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive a través de cualquiera de los siguientes métodos:

- (i) Teléfono: 911 113 737.
- (ii) Correo electrónico: info@bipdrive.com.
- (iii) Correo postal: Calle Serrano 45, planta 2, 28001 Madrid.

36.2. El horario del Servicio de Atención al Cliente es de lunes a viernes (días laborables en España) de 9 a 21 horas (hora peninsular).

### **37. Modificación del Contrato**

37.1. Bip&Drive se reserva la facultad de modificar los gastos repercutibles, límites y comisiones pactadas. Las modificaciones serán comunicadas al Usuario de manera individualizada en papel u otro soporte duradero, con una antelación mínima de dos meses a la aplicación de las mismas. Si las modificaciones implicasen un beneficio para el Usuario, su aplicación será inmediata. Sin perjuicio de lo anterior, la modificación será notificada en la primera comunicación dirigida al Usuario.

Se considerará que el Usuario acepta las modificaciones de las condiciones comunicadas por Bip&Drive, a menos que le notifique lo contrario con anterioridad a la fecha propuesta para la entrada en vigor de las modificaciones.

Por lo anterior, si el Titular no aceptara las modificaciones de las condiciones de su Cuenta, deberá comunicarlo a Bip&Drive antes de la fecha prevista para la entrada en vigor de dichas modificaciones. En caso de que el Usuario rechace las modificaciones conforme a lo establecido en esta cláusula, tiene derecho a resolver el Contrato sin coste alguno y con efecto a partir de cualquier momento anterior a la fecha de aplicación de la modificación. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Usuario de devolver las cantidades adeudadas a Bip&Drive a la fecha del rechazo de las nuevas condiciones.

Las modificaciones le serán comunicadas según lo establecido en la cláusula relativa a las comunicaciones. En caso de que decida resolver la relación contractual subsistirán, en su caso, hasta su completo pago, las obligaciones de que fuese deudor.

37.2. Para aquellos clientes no consumidores, el plazo de preaviso de modificación de condiciones será de 1 mes de acuerdo con la Ley de Servicios de Pago y adicionalmente Bip&Drive podrá publicar estas modificaciones en su sitio web (parte pública).

### **38. Legislación y jurisdicción aplicable**

38.1. Las Información precontractual se regirán por la legislación española común.

38.2. Sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir al Usuario en su condición del consumidor, cualquier discrepancia en relación con estas Información precontractual será competencia exclusiva de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.